MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2021**

FOLIO : Nº 003964

LA PLATA, 28 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1184639/2021, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita el servicio mensual de banner de publicidad institucional en portal digital y radial, según anexo, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 1638/2021, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del Servicio de Publicidad institucional en Portal Digital y Radial.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que la Dirección General de Compras y Suministros, confecciono el Pliego de Bases y Condiciones a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: RAIMONDO AGUSTIN por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 ($705.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1222/2021.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional Nº1222/2021 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: RAIMONDO AGUSTIN: Ítem 1, por el término de un (1) mes e ítem 2 por el término de cuatro (4) días, por única oferta, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL CON 00/100 ($705.000,00).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata